

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario – Custodia y cuidados personales -
Demandante	Francisco Javier Moreno Wilches
Demandado	Anlly Flórez Mazo
Menor	Paula Andrea Moreno Flórez
Radicado	056973184001- 2019 – 00243 – 00
Providencia	Auto 065 - ordena terminación por sustracción de materia -

Se allega al expediente el registro de defunción del señor FRANCISCO JAVIER MORENO WILCHES, demandante del presente proceso verbal sumario de custodia y cuidados personales de la menor PAULA ANDREA MORENO FLOREZ, en contra de la madre ANLLY FLOREZ MAZO.

Para resolver el despacho CONSIDERA:

El trámite de este asunto se encontraba en etapa de instrucción, precisamente en la práctica de pruebas de las partes y las de oficio que ordeno el Despacho.

El fin del presente tramite no era otro que la definición de, a cuál de los padres de la menor le tocaba tener la custodia y cuidados de la menor PAULA ANDREA MORENO FLOREZ, ante las dificultades para hacer ambos padres de consuno.

A la luz del articulo 68 del C. G. P., cuando uno de los litigantes de un proceso fallece, el proceso no termina allí, sino que se sucede en los herederos o cónyuge.

Analizando la norma citada frente al asunto que se trata, advierte el despacho que el Demandante fallecido no puede ser sucedido por su cónyuge, ni herederos de ninguna estirpe, pues la naturaleza del proceso no lo admite dado que se trata de atributos de la personalidad, es decir de la custodia de su hija menor, lo cual es propio de los padres siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

Emerge de lo anotado que sustracción de materia se deberá declarar terminado este proceso, se ordenará y se ordenará su archivo, previa la cancelación de su registro en los libros radicadores.

Por lo expuesto el Juzgado,

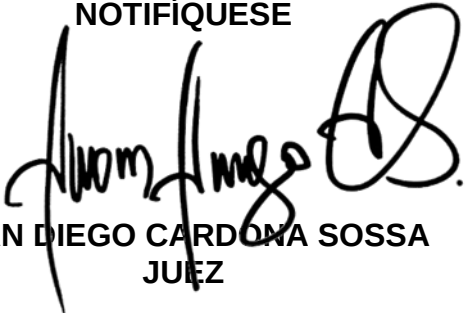
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO, por sustracción de materia, este proceso verbal sumario de custodia y cuidados personales de la menor PAULA ANDREA MORENO FLOREZ, propuesto, a través de apoderado, por el fallecido

FRANCISCO JAVIER MORENO WILCHES en contra de la señora ANLLY FLOREZ MACO, por lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su registro en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87cbe026dd798be9ece574cf2efd9eeebf5b46ca4d3799c3ac8c0bc1bec797c**

Documento generado en 19/01/2022 05:06:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>